

DECRETO N° 0707
NEUQUÉN, 04 JUN 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 2739-I-09, originado en la Nota N° 243/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **IBÁÑEZ MABEL, L.P. N° 1012**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 55 de las actuaciones;

Que por Nota N° 255/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1295, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º, Inciso d), y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054;

Que la agente **IBÁÑEZ MABEL** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 220/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, a partir del día 10 de junio de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **IBÁÑEZ MABEL, L.P. N° 1012 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.660.463, Clase 1953, Categoría 24**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 36º, Inciso d), y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054; y autorizar la liquidación del Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo. La nombrada cumple funciones como Directora de Licencias de Conducir -Dirección Municipal de Tránsito- Subsecretaría General -Secretaría de Gobierno;

Que por Nota N° 090/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de



Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

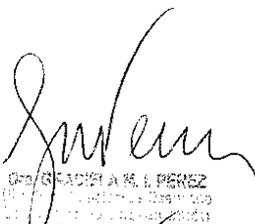
Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 10 de junio de 2009, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **IBÁÑEZ MABEL, L.P. N° 1012 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.660.463, Clase 1953, Categoría 24**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Inciso d), y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054. La nombrada cumple funciones como Directora de Licencias de Conducir -Dirección Municipal de Tránsito-Subsecretaría General -Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 220/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar a la agente **IBÁÑEZ MABEL, L.P. N° 1012 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 220/09.-

Artículo 3º) AGRADECER a la agente **IBÁÑEZ MABEL, L.P. N° 1012 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que


Graciela M. I. PÉREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén
Calle 14 de Mayo 1000
5500 Neuquén

estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-
SDS.-




Dña. GRACIELA M. LOPEZ
Directora Municipal de Neuquén
Municipio de Neuquén
Calle Independencia 1000
5500 Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

